



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 27 DIC 2010

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 259/2010, caratulado: "S/ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIBRERÍA", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia N° 368/2010 se autorizó el gasto por la adquisición de los artículos de oficina detallados en el Anexo I de la citada Resolución de Presidencia.

Que la firma LIBRERÍA RAYUELA, de Leandro ALONSO, efectuó la entrega de los elementos solicitados por medio de la Orden de Compra N° 12/2010 obrante a fs. 53, y presenta la Factura Tipo B N° 0002-00018910, por la suma total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 65/100 (\$ 1.237,65), obrante a fs. 54.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 1505/2002 y Decreto Provincial N° 240/09.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

**ARTICULO 1°.-** Aprobar el gasto y autorizar el pago a la firma LIBRERÍA RAYUELA, de Leandro ALONSO, de la Factura tipo B, N° 0002-00018910 por la suma total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 65/100 (\$ 1.237,65), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTICULO 2°.-** Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 2.9.200 del presente Ejercicio Económico.

**ARTICULO 3°.-** Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 383/2010.-**

TCP
Confeccionó
Controló

*[Handwritten Signature]*  
 C.P.N. **Diego Caballero**  
 VOCALENTE  
 PRESIDENTE  
 Tribunal de Cuentas de la Provincia